

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 1 365

CONCON, 05 AGO 2020

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336. de Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Lo dispuesto en la Ley 21.152 del 25/04/2019, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata. Los decretos registrados N°495 del 09/07/2014, N°818 del 10/09/2014, N°817 del 14/09/2014, N°890 del 08/05/2015, N°826 del 30/04/2015, N°1549 del 07/10/2016, N°1606 del 12/10/2016, N°1417 del 27/11/2017, N°1275 del 20/11/2017, N°686 del 28/03/2018, Informe del D.A.E.M. N°213, Informe N°214/2020, Certificado de Disponibilidad N°267.

**DECRETO**

1. RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de Titular, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE	: KARINA MUÑOZ VÁSQUEZ
R.U.T.	
Título o estudio	: Educadora de Párvulos, Lic. en Educación
Tipo de funciones	: Docente Aula
Nº de Horas Cronológicas semanales	: 40 Hrs.
Establecimiento	: Escuela Básica "Puente Colmo"
Jornada de Trabajo	: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: Titular
Periodo	: Desde el 25 de Abril de 2019

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-01 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4. NOTIFIQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección:

5. ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(2)
- Secretario Municipal
- D.A.E.M. (2)
- Interesado

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

KDO

